CONTINUA 600004089 AÑO 26 FOLIO 41

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3791 -MFyDH-2026

SAN JUAN, 12 NOV 2026

VISTO:
El Expediente N° 600-004089-2026-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones el Señor Secretario de Promoción Social, solicita la adquisición de alimentos y artículos de limpieza e higiene, para el funcionamiento del Centro de Contención Madre Teresa de Calcuta y Refugio Papa Francisco, dependientes de la Dirección de Emergencia y Políticas Alimentarias, en cantidades máximas establecidas según consta en el formulario de especificaciones técnicas, para personas en contexto de calle, que se encuentran albergados de forma transitoria y voluntariamente en situación de vulnerabilidad extrema, durante un periodo de 18 meses.
Que la Subsecretaria de Gestión y Coordinación Financiera, vistas las actuaciones, y en virtud de corresponder un llamado a Licitación Pública Anticipada, es necesaria la intervención de la Oficina Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, al tratarse de una Licitación modalidad Orden de Compra Abierta, por aplicación del Art. 74 DR 4/2020. Además, para determinar la razonabilidad de los precios de referencia, se adjunta presupuesto, precio de referencia, pliego general y proyecto del pliego particular.
Que obra intervención de la Oficina Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, la que manifiesta que en cuanto al objeto de la contratación, la gestión de compra que se pretende llevar adelante encuadra en las características de una modalidad de orden de compra abierta, teniendo en cuenta que no es posible precisar en el contrato, un número fijo de unidades de manera determinada, siendo estimadas para un periodo de tiempo establecido. Esta Licitación como es de carácter Anticipado, requiere tratamiento especial establecido en la Ley 2000-A, articulo 20° el cual prevé la autorización del Ministerio de Economía, Finanzas y Haciendas en los procedimientos de licitación pública anticipada, con el objetivo de incorporar el crédito necesario en el presupuesto del ejercicio siguiente.
Que por Resolución N° 402-MEFyH-2026, se autoriza a la Secretaría de Promoción Social a realizar el procedimiento correspondiente al trámite de Licitación Pública Anticipada, en el marco de lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 2000-A, para la adquisición de alimentos y elementos de limpieza e higiene, destinados a los Centro de Contención Madre Teresa de Calcuta y Refugio Papa Francisco, por un periodo de 18 meses.
Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, inciso 1°, articulo 17, inciso 3° y 20 cc y ss, su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y Decreto Reglamentario N° 5-2024-A.
Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.
Que las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán el llamado Licitación Pública que se autoriza, integra como Anexo I la presente resolución.
Que han intervenido la Subsecretaría de Gestión y Coordinación Financiera, el Departamento Contable y Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano y la Oficina Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda.
POR ELLO;

Escaneado con CamScanner

EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, por Modalidad de Contratación por Orden de Compra Abierta, para la adquisición de alimentos y artículos de limpieza, para el funcionamiento del Centro de Contención Madre Teresa de Calcuta y Refugio Papa Francisco, dependiente de la Dirección de Emergencia y Políticas Alimentarias, en cantidades máximas establecidas según consta en el formulario de especificaciones técnicas, para personas en contexto de calle, que se encuentran albergados de forma transitoria y voluntariamente en situación de vulnerabilidad extrema, durante un periodo de 18 meses, conforme al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2°.- La presente contratación se encuentra previsto en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, 12, inciso 1°, articulo 17, inciso 3° y 20 cc y ss, su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y Decreto Reglamentario N° 5-2024-A.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será por la suma de pesos doscientos treinta y cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y ocho con 14/100 ($ 235.545.138,14), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 13.0.05 Ley 1719 –I – Consenso Fiscal –Institución -1.31.0. Ministerio de Familia y Desarrollo Humano –Estructura Programática -16.02.00.A01 –Cuidado de Personas en Riesgo. Nombre de la Partida -5 – Transferencias. -5.7.01 –Transferencias a personas físicas para financiar gastos corrientes. Presupuesto Año 2027.

ARTÍCULO 4°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente Resolución como Anexo.

ARTÍCULO 5°.- Se autoriza al Secretario de Promoción Social y a la Subsecretaria de Gestión y Coordinacion Financiera del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano a integrar la Mesa de Apertura de la Licitación Pública, que tramita en la presente, así como para llevar a cabo todos aquellos actos preparatorios para su adjudicación.

ARTÍCULO 6°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
bh

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

600004089 2026 FOLIO 42 3791

12 NOV 2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

La Secretaria de Promoción Social dependiente del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección Licitación Pública Anticipada, Modalidad de Orden de Compra Abierta, tramitado en Expediente Nro.: 600-004089-2026-EXP-GC.
Presupuesto Oficial: $ 235.545.138,14 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 14/100).

ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de alimentos y artículos de limpieza e higiene, para el funcionamiento del CENTRO DE CONTENCIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA Y REFUGIO PAPA FRANCISCO, dependiente de la Dirección de Emergencia y Políticas Alimentarias, en cantidades máximas establecidas según conta en el Formulario de Especificaciones Técnicas, para personas en contexto de calle, que se encuentran albergados transitoriamente y voluntariamente en situación de vulnerabilidad extrema, durante un periodo de 18 meses.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.
El valor del Pliego se fija en la suma de pesos $800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil)
Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la CBU 0450600901800020266283 N.º de Cuenta 600-202662-8, en este último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "venta de pliegos" (No se permitirá el trámite por autogestión).

ARTÍCULO 6º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además de la documentación solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán presentar:

1°) La/s ofertas económicas deberán presentarse conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A y su Decreto Reglamentario 0004-2020-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Articulo N°1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la posibilidad de quedar excluidos de la

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

evaluación por parte de la comisión evaluadora. El mail para que sea válido, deberá ser enviado desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto 2149/2022 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Resolución Conjunta N° 108-OCC 2025 y 016-TGP-2025). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

En el caso de las Pólizas de Caución con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo mencionado anteriormente del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

a. Garantía de Oferta:

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.
b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.
   En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

b. Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:

La póliza de Caución con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

ARTÍCULO 8º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martin 750 Oeste, Centro Cívico 1° piso núcleo 4.

La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

ARTÍCULO 10º: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 11º: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

La evaluación de las ofertas se realizará conforme criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas y acorde a lo que establece el Artículo N°28 de la Ley 2000-A.

A fin de elegir el mejor oferente, se tendrá en cuenta la relación precio/calidad del producto.

La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante.

ARTÍCULO 12º: PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A partir de la firma del contrato, la entrega será realizada de manera semanal en los días, horarios y domicilio que el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano indique, de acuerdo a las cantidades que el organismo contratante solicite de acuerdo a sus necesidades.

El proveedor al que se le adjudique el o los renglones deberá realizar la entrega de los bienes solicitados a partir del requerimiento oficial que será a través de Ordenes de Provisión en la cual se le requerirá la cantidad necesaria y este, entregara los mismos que se conformaran con remito/certificado de prestación de servicios, para luego emitir su factura.

Los adjudicatarios están obligados a proveer, hasta el número estimado de unidades determinadas, para cada renglón, en el pliego de bases y condiciones particulares en las condiciones de contratación, a medida que se hagan los requerimientos correspondientes. La no emisión de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de ordenes de provisión por una cantidad inferior a la estimada, no genera responsabilidad alguna para el Estado Provincial y no da lugar a reclamo de indemnización a favor del adjudicatario.

Los gastos de fletes, acarreos, embalajes, como así también las reparaciones que pudieran ser necesarias por roturas y/o deterioro que sufran los bienes en el transporte hasta el momento de ser recibidos serán por cuenta del contratista.

ARTÍCULO 13º: FACTURACIÓN.

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano CUIT N ° 30-99901516-2.-

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.

b) Constatación de comprobantes con CAE.

c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTÍCULO 14°: NORMATIVA APLICABLE

El total de cantidades licitadas corresponde a cantidades máximas, pudiendo el Ministerio no adquirir la cantidad total de los elementos que se licitan de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 2 del Decreto Reglamentario N° 4 de la Ley N° 2000-A, art 69 al art 74-

ARTÍCULO 15°: CONTRATO, DURACION. PRORROGA, AFORO

De la presente licitación se suscribirán contratos de compra de bienes, el aforo correrá por cuenta del contratista, teniendo en cuenta la normativa vigente del Código Tributario Provincial Ley N° 151-I y sus modificatorias. Los contratos que de esta licitación se originen, tendrán como duración 18 (dieciocho) meses, el que se podrá prorrogar por igual o menor periodo de tiempo, a solicitud de la Dirección correspondiente, en este caso el contratista deberá pronunciarse a través de la iniciación de expediente o por nota, previo comunicado por correo electrónico oficial mencionado en el Articulo 1" de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la aceptación o negativa a prorrogar por igual periodo de tiempo o en las mismas condiciones a las originalmente pactadas.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

En el caso que un mismo oferente resultare adjudicado con más de un renglón, podrá realizarse un solo contrato incluyendo todos los renglones adjudicados

ARTÍCULO 16°; RESCISION, CAUSALES, PENALIDADES, MULTAS y SUSPENCION.

El Organismo contratante podrá rescindir el contrato en cualquier momento a causa del o los incumplimientos producidos por el contratista, cualquiera sea el estado de ejecución del mismo Esta rescisión deberá ser comunicada con antelación al contratante mediante correo electrónico oficial mencionado en el Articulo 1" de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Las causales de rescisión pueden ser

1. Incumplimiento en la presentación de los días, plazos, forma y cantidades de entrega que el organismo contratante estipule
2. Incumplimiento en la presentación de los artículos adjudicados. En el caso que el contratista presentará el mismo producto en una mayor presentación que la adjudicada, podrá ser aceptada a criterio del Ministerio, pero no dará lugar a la disminución de las cantidades totales máximas adjudicadas
3. Variación de las marcas adjudicadas
4. Incumplimiento a lo estipulado en la Ley 18.284 del Código Alimentario Argentino en cuanto a los requisitos de identificación y rotulado de envase, como así también lo estipulado en la Ley 27.642.
5. Cualquier otro acto, circunstancia u omisión a causa del contratista, que perjudique las funciones esenciales del Ministerio.

Sin perjuicio de la rescisión, referida anteriormente, el organismo contratante podrá aplicar Penalidades según los Arts.36° y 37°de la Ley 2000-A, asimismo la reglamentación de Multa establecida en el Art. 33° y 34° de DR 0005-2024, en los pagos que estuviese pendientes de libramiento a favor del contratista en virtud de este contrato, por montos que vayan desde 2% al 5% de cada uno de ellos.

Si durante la vigencia de la prestación, ocurriese cualquier situación o hecho que escapare al control razonable del **CONTRATISTA,** incluidas causas de fuerza mayor y que, a su juicio, le imposibilitare dar cumplimiento en forma parcial o total a las obligaciones contraídas en virtud del presente pacto y que no pudiere superar mediante el uso de la debida diligencia; entendiendo por Fuerza Mayor todo hecho, acción o situación que no ha podido preverse, o que prevista, no ha podido evitarse. El **CONTRATANTE** podrá, de manera unilateral, proceder a la suspensión total o parcial de la ejecución el presente pacto hasta que el evento que lo ocasiono cese, sin que esta situación genere ningún tipo de interés o beneficio económico a favor de la **CONTRATISTA**. -

ARTÍCULO 17°: APLICACIÓN DE LEY N' 1920-A, DR-0013-2019.

Se aplica el Régimen Provincial de Adecuación de Precios, Ley N° 1920-A, DR N° 0013-2019, DR N° 0006-2024 y Resolución N° 0133-OCC-2021, debiendo consignar en la oferta la estructura de costos, indicando por Renglón los factores que la componen y su respectivo índice de adecuación de precios, teniendo en cuenta el modelo consignado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

60004089 AÑO 26 FOLIO 44

3791

12 NOV 2026

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de alimentos y artículos de limpieza e higiene, para el funcionamiento del CENTRO DE CONTENCIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA Y REFUGIO PAPA FRANCISCO, dependiente de la Dirección de Emergencia y Políticas Alimentarias, en cantidades máximas establecidas según conta en el Formulario de Especificaciones Técnicas, para personas en contexto de calle, que se encuentran albergados transitoriamente y voluntariamente en situación de vulnerabilidad extrema, durante un periodo de 18 meses.

ARTÍCULO 2º: GARANTIA DE LOS ALIMENTOS

En cuanto a los alimentos perecederos, el proveedor deberá garantizar inocuidad y calidad del producto hasta la entrega de los mismos.

La fecha de vencimiento de los alimentos deberá ser como mínimo de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

ARTÍCULO 3º: FORMULARIO DE COTIZACION DE OFERTA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo al Anexo Formulario Presentación de Oferta/Cotización del presente Pliego. Se deberá presentar la cotización de todos los ítems del renglón para ser considerada valida la oferta, caso contrario será rechazada.

En caso que se presentaren **ofertas alternativas,** el formulario mencionado anteriormente deberá estar completo con todos los ítems, modificando las características que se deseen con respecto al original, aunque se repitan algunos artículos. Bajo ningún aspecto el formulario mencionado se aceptará cuando sea completado y presentado solo con las modificaciones en comparativa con el original. Es decir, por ejemplo, en el caso del Renglón N° 1, deberán cotizarse y presentarse todos los ítems solicitados en el Anexo Formulario Presentación de Oferta/Cotización tanto de la oferta original como la alternativa.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

3791

60004089 2026 FOLIO 45

12 NOV 2026

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA/COTIZACIÓN

FECHA:

ORGANISMO CONTRATANTE: MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA, ORDEN DE COMPRA ABIERTA

N°

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de alimentos y artículos de limpieza, para el funcionamiento del CENTRO DE CONTENCIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA Y REFUGIO PAPA FRANCISCO, dependiente de la Dirección de Emergencia y Políticas Alimentarias destinados para el desayuno, merienda y cena, para personas en contexto de calle, que se encuentran albergados transitoriamente en situación de vulnerabilidad extrema, durante un periodo de 18 meses.

NOMBRE DEL OFERENTE:

CUIT:

PRESUPUESTO - COTIZACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FACTOR DE COSTO - ÍNDICE:

			VERDURA							
RENGLON	ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDADES MAXIMAS	MARCAS	FACTOR DE COSTO	INDICE A APLICAR	Porcentaje de incidencia	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	TOMATE PERITA	CAJONES X 18 KG COMO MINIMO	126		Alimentos	Verduras, Tuberculos, Legumbres			
	2	PAPA COMUN CEPILLADA	BOLSAS X 17 KG COMO MINIMO	126		Alimentos	Verduras, Tuberculos, Legumbres			
	3	ZANAHORIA COMUN	BOLSAS X 10 KG COMO MINIMO	126		Alimentos	Verduras, Tuberculos, Legumbres			
	4	PEREJIL	ATADOS TAMANO MEDIANO COMO MINIMO	110		Alimentos	Verduras, Tuberculos, Legumbres			
	5	PIMIENTO VERDE MEDIANO	UNIDADES TAMAÑO MEDIANO COMO MINIMO	2000		Alimentos	Verduras, Tuberculos, Legumbres			
	6	PIMIENTO ROJO MEDIANO	UNIDADES TAMAÑO MEDIANO COMO MINIMO	2000		Alimentos	Verduras, Tuberculos, Legumbres			
	7	ACELGA	ATADOS TAMAÑO MEDIANO COMO MINIMO	530		Alimentos	Verduras, Tuberculos, Legumbres			
	8	CHOCLO	UNIDADES TAMAÑO MEDIANO COMO MINIMO	950		Alimentos	Verduras, Tuberculos, Legumbres			
	9	LECHUGA MANTECOSA	UNIDADES TAMAÑO MEDIANO COMO MINIMO	950		Alimentos	Verduras, Tuberculos, Legumbres			
	10	AJO	RIESTRAS X 50 UNIDADES COMO MINIMO	40		Alimentos	Verduras, Tuberculos, Legumbres			
	11	CEBOLLA	BOLSAS DE 17 KG COMO MINIMO	90		Alimentos	Verduras, Tuberculos, Legumbres			
	12	ZAPALLITO VERDE	UNIDADES TAMAÑO MEDIANO COMO MINIMO	950		Alimentos	Verduras, Tuberculos, Legumbres			
	13	ZAPALLO ANQUITO	BOLSAS X 10 KG COMO MINIMO	72		Alimentos	Verduras, Tuberculos, Legumbres			
	14	LIMON	UNIDADES TAMAÑO MEDIANO COMO MINIMO	600		Alimentos	Verduras, Tuberculos, Legumbres			
	15	BERENJENAS	UNIDADES TAMAÑO MEDIANO COMO MINIMO	950		Alimentos	Verduras, Tuberculos, Legumbres			
	16	POROTITO TIERNO	KG TAMAÑO MEDIANO COMO MINIMO	200		Alimentos	Verduras, Tuberculos, Legumbres			
	17	REPOLLO	UNIDADES TAMAÑO MEDIANO	800		Alimentos	Verduras, Tuberculos, Legumbres			
	18	REMOLACHA	ATADOS TAMAÑO MEDIANO COMO MINIMO	540		Alimentos	Verduras, Tuberculos, Legumbres			
	19	CAMOTE	BOLSAS X 8 KG TAMANO MEDIANO COMO MINIMO	126		Alimentos	Verduras, Tuberculos, Legumbres			
		TOTAL RENGLON 1								
		TOTAL DEL RENGLON 1 EN LETRAS								

			FRUTA							
RENGLON	ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDADES MAXIMAS	MARCAS	FACTOR DE COSTO	INDICE A APLICAR	Porcentaje de incidencia	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	CAJON FRUTAS DE ESTACION	CAJONES X 180 UNIDADES COMO MINIMO	334		Alimentos	Frutas			
		TOTAL RENGLON 2								
		TOTAL DEL RENGLON 2 EN LETRAS								

			HUEVOS							
RENGLON	ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDADES MAXIMAS	MARCAS	FACTOR DE COSTO	INDICE A APLICAR	Porcentaje de incidencia	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	1	Huevo mediano blanco de gallina	Maples 30 unidades como minimo	288		Alimentos	Lacteos,lacteos y huevos			
		TOTAL RENGLON 3								
		TOTAL DEL RENGLON 3 EN LETRAS								

			CARNES							
RENGLON	ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDADES MAXIMAS	MARCAS	FACTOR DE COSTO	INDICE A APLICAR	Porcentaje de incidencia	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	1	PECHUGA DE POLLO	CAJAS X 20 KG COMO MINIMO	90		Alimentos	Carnes y derivados			
	2	CARNE VACUNA (CUADRIL DE PALETA)	KG EN BOLSAS X 5 KG C/U COMO MINIMO	1000		Alimentos	Carnes y derivados			
	3	CARNE DE CERDO (NALGA)	KG EN BOLSAS X 5 KG C/U COMO MINIMO	800		Alimentos	Carnes y derivados			
	4	CARNE MOLIDA ESPECIAL	KG EN BOLSAS X 5 KG C/U COMO MINIMO	1100		Alimentos	Carnes y derivados			
	5	PATA MUSLO POLLO	CAJAS X 20 KG COMO MINIMO	80		Alimentos	Carnes y derivados			
	6	HIGADO	KILOS	1000		Alimentos	Carnes y derivados			
	7	MEDALLONES DE PESCADO	CAJA POR 6 KG	120		Alimentos	Carnes y derivados			
	8	MONDONGO	KILOS	1000		Alimentos	Carnes y derivados			
		TOTAL RENGLON 4								
		TOTAL DEL RENGLON 4 EN LETRAS								

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

			PANIFICACION							
RENGLON	ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDADES MAXIMAS	MARCAS	FACTOR DE COSTO	INDICE A APLICAR	Porcentaje de incidencia	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	1	FACTURA UNIDAD	UNIDADES TAMAÑO MEDIANO COMO MINIMO	100000		Alimentos	Pan y Cereales			
	2	TORTITA UNIDAD	UNIDADES TAMAÑO MEDIANO COMO MINIMO	100000		Alimentos	Pan y Cereales			
	3	PAN TIPO MIGNON	KG TAMAÑO MEDIANO COMO MINIMO	9000		Alimentos	Pan y Cereales			
		TOTAL RENGLON 5								
		TOTAL DEL RENGLON 5 EN LETRAS								

			ARTICULOS DE LIMPIEZA							
RENGLON	ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDADES MAXIMAS	MARCAS	FACTOR DE COSTO	INDICE A APLICAR	Porcentaje de incidencia	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	1	Trapo de piso comun	Unidades	360		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	2	Secador de piso color negro con cabo	unidades por 40 cm como minimo	150		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	3	Detergente	Litros entre 750 ml a 1.5l como maximo	650		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	4	Balde tipo fregona con mopa, cabo y escurridor	unidades	140		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	5	Lavandina	Litros por 1 L como minimo	1000		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	6	Bolsa de consorcio 60x90	unidades	1350		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	7	Bolsas de consocio 80x110	unidades	2300		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	8	Bolsa de consorcio 45x60	unidades	3000		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	9	Bolsas camiseta 50x60 color blanca	unidades	2500		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	10	Broche para ropa material plastico	unidades	1000		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	11	Jabon en pan	unidades por 150 gr como mínimo	1500		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	12	Desodorante en aerosol de ambiente	unidades por 360 cc como mínimo	800		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	13	Insecticida en aerosol para moscas y mosquitos	unidades por 360 cc como mínimo	300		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	14	Insecticida en aerosol para cucarachas	unidades por 360 cc como mínimo	300		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	15	Papel higienico hoja simple	unidades por 4 unidades como mínimo	1000		Bienes y Servicios Varios	Cuidado Personal			
	16	Servilletas en rollo hoja simple	unidades por 3 unidades como mínimo	1000		Bienes y Servicios Varios	Cuidado Personal			
	17	Jabon tocador	unidades por 125 gr como mínimo	1300		Bienes y Servicios Varios	Cuidado Personal			
	18	Esponja de acero para cocina	Unidades	1000		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	19	Esponja para lavar platos acanalados medio	unidades	500		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	20	Paño multiuso amarillo para cocina	unidades	500		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	21	Maquina de afeitar triple hoja	unidades	1500		Bienes y Servicios Varios	Cuidado Personal			
	22	Desodorante en aerosol personal masculino antitranspirante	unidades por 150 ml como mínimo	1200		Bienes y Servicios Varios	Cuidado Personal			
	23	Jabon liquido para lavarropa (no repuesto)	litros entre 1 a 3 L como maximo	650		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	24	Enjuague en envase para cabello	litros por 900 ml como mínimo	600		Bienes y Servicios Varios	Cuidado Personal			
	25	Shampoo en envase	litros por 900 ml como mínimo	700		Bienes y Servicios Varios	Cuidado Personal			
	26	Cepillo dental rigido	unidades	1200		Bienes y Servicios Varios	Cuidado Personal			
	27	Guantes de goma para cocina	pares	400		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	28	Guantes de latex descartables	unidades	1500		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	29	Cepillo de baño con recipiente	unidades	300		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	30	Liquido desengrasante para cocina con gatillo	unidades por 500 ml como mínimo	450		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	31	Escoba multiuso con palo	unidades	150		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	32	Alcohol en gel	unidades por 250 cc como mínimo	200		Bienes y Servicios Varios	Cuidado Personal			
	33	Bastijos	unidades	1800		Bienes y Servicios Varios	Cuidado Personal			
	34	Talco pedico	unidades por 200 gr como mínimo	1000		Bienes y Servicios Varios	Cuidado Personal			
	35	Aerosol desinfectante de ambiente	unidades por 332 cc como mínimo	800		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	36	Acido muriatico para el baño	litros pro 1 L como mínimo	50		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	37	Desodorante para piso	litros por 900 cc como mínimo	650		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	38	Pasta dental	unidades por 70 gr como mínimo	1500		Bienes y Servicios Varios	Cuidado Personal			
	39	Alcohol	litros por 1 L como mínimo	400		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	40	Algodón	unidades por 140 gr como mínimo	300		Bienes y Servicios Varios	Cuidado Personal			
	41	Fosforos en caja	unidades por 400 unidades como mínimo	150		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
	42	Sopapa con cabo para baño	unidades	100		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

EXPTE. 60004089 AÑO 26 FOLIO 47

3791

12 NOV 2026

43	Cepillo para lavar calzado	unidades	70		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
44	Balde comun	unidades de 11 L como mínimo	70		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
45	Fuentón	unidades de 12 L como mínimo	50		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
46	Franela para mueble	unidades de 40 x 50 cm como mínimo	80		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
47	Lustramueble (no repuesto)	unidades por 360 cc como mínimo	100		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
48	Plumero	unidades	30		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
49	Vela	paquetes por 10 unidades como mínimo	50		Bienes y Servicios Varios	Bienes y Servicios Varios			
TOTAL RENGLON 6									
TOTAL DEL RENGLON 6 EN LETRAS									

RENGLON	ITEM	PRODUCTO	INDUMENTARIA COCINA PRESENTACION	CANTIDADES MAXIMAS	MARCAS	FACTOR DE COSTO	INDICE A APLICAR	Porcentaje de incidencia	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	1	DELANTALES COCINA GASTRONOMICA TELA UNISEX - COLOR NEGRO	UNIDADES DE 60 X 74	24		Prendas de Vestir y calzado	Prendas de Vestir			
	2	GUANTES MANOPLA X 2 DE SILICONA NEGRO DOBLE CAPA AISLANTE	PACK X 2 UNIDADES, MEDIDAS 40 CM X 20 CM	12		Prendas de Vestir y calzado	Prendas de Vestir			
	3	GORRO COCINERO TIPO HONGO COFIA CHEF- CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA DE 8 ONZAS-TALLES NICO REGULABLE-COLOR NEGRO	UNIDADES	12		Prendas de Vestir y calzado	Prendas de Vestir			
TOTAL RENGLON 7										
TOTAL DEL RENGLON 7 EN LETRAS										

I.P.C.: El Factor de Costo y el Indice a aplicar se obtiene en la pagina del INDEC - ESTADISTICAS - PRECIOS - PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC). https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31 Seguidamente se toma la tabla de Indices y Variaciones porcentuales mensuales e interanuales segun principales aperturas de la canasta. REGION CUYO. Solapa Indices Aperturas.

TOTAL RENGLON 1	
TOTAL RENGLON 2	
TOTAL RENGLON 3	
TOTAL RENGLON 4	
TOTAL RENGLON 5	
TOTAL RENGLON 6	
TOTAL RENGLON 7	
TOTAL EN NUMERO	
TOTAL EN LETRAS	

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:
FIRMA DEL OFERENTE:
ACLARACIÓN:
C.U.I.T:

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner